

RESOLUCION No. 90.1.1.1. 0265 MAR 90 06:21

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA" a "SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A." y reforma de estatutos;

QUE el señor Luis Ricciardulli, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio de la doctora Patricia Ponce Arteta, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 90.1.1.1.0115 de 24 de enero de 1990, se ha publicado en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 29, 30 y 31 de enero de 1990 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 14 de febrero de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.90.129 de 16 de febrero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía "PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA" a "SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A." y, b) la reforma de estatutos de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA" 21

de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA" otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 23 de agosto de 1974, que ha procedido a cambiar su denominación a "SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A." y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de agosto de 1974 por la cual se constituyó la compañía "PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA", que ha procedido a cambiar la denominación a "SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A." y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

20 FEB. 1990

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE.
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 047 del Registro Industrial, tomo 22.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y uno de marzo de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

107 22 3 9

[Handwritten mark]

RESOLUCION No. 90.1.1.1.

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

MAR 90 002014

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA" a "SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A." y reforma de estatutos;

QUE el señor Luis Ricciardulli, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio de la doctora Patricia Ponce Arteta, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.- 90.054 de 22 de enero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañias;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación de la compañía "PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA" a "SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A.", advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañias dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

24 ENE 1990

Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE
EAdB.